



Decreto N° 21/2003

Shasenkamp, 02 de septiembre 2003

Visto:

La solicitud realizada por vecinos de la
Localidad para que se realice la iluminación
del acceso a Shasenkamp de las Puntas Nacional

Nº 127 y Provincial Nº 31 (Cruce El Pingo). -

y considerando:

Que en el referido acceso numero
sus vecinos concurren a tomar colectivos para
su traslado por diferentes medios de transporte
en su mayoría estudiantes de la Sociedad. -

Que por razones de seguridad
el Municipio debe concurrir en apoyo de sus
habitantes garantizando su seguridad mediante
la iluminación de este cruce haciéndose cargo
de los costos de electricidad. -

Por Ello:

El Presidente Decreto AD-Referendum a
la Honorable Junta de Fomento de Shesunkon
Art 1º) Autorizese el pago de los gastos de energía
eléctrica de la cooperativa del Tale Ltda
por las columnas de iluminación correspon-
dientes al cruce de los rutas Nacional Nº
127 y Provincial Nº 31 (Cruce El Pingo). -

Art 2º) La erogación dispuesta en el Art. Anterior
se imputará a Finalidad 2. Función 10.
Sección 01. Sector 01. Partida Principal
Partida Parcial 21. -

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese. -



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE